REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 13 de octubre de 2023

Radicado No. 2018-00081

- 1. Téngase en cuenta que la parte activa descorrió el traslado del avalúo presentado oponiéndose a la suma allí estimada, así las cosas, a fin de que este despacho pueda determinar el valor actual del inmueble objeto de litis, se dispone:
- 2. Convocar al perito Juan Camilo Ramírez, para que absuelva el interrogatorio que efectuara este despacho conforme lo señala el artículo 409 del CGP, para tal efecto, se señala la hora de las 3:00 pm del día 11 del mes de diciembre del año 2023, fecha en la cual las partes junto con sus apoderados y peritos deberán concurrir virtualmente.
- **3.** Finalmente, se indica a las partes que la audiencia se celebrará a través de la plataforma *Life size*. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportado en el proceso.

Notifíquese,

CHRIS ROGER/EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ